**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

****

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAVERIFICACION DE PROCESOS DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS LA HERRADURA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**SAN LUIS LA HERRADURA, OCTUBRE DE 2020**

**INDICE PÁGINA**

1. **ANTECEDENTES 1**
2. **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**  **1**

1. **ALCANCE 2**

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2

### CONCLUSIÓN GENERAL 2

**Señores:**

**Concejo Municipal de San Luis La Herradura**

**Departamento de la Paz**

**Presente.**

De acuerdo al Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, actividad 9 se ha efectuado Examen Especial a La VERIFICACION DE PROCESOS DE PROYECTOS de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2019; cuyos resultados obtenidos se presentan a continuación.

1. **ANTECEDENTES**

En atención al Art. 34, párrafo segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad se ha realizado Examen Especial a La Verificación de los Procesos de Proyectos,de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

1. **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.**

**OBJETIVO GENERAL:**

* Efectuar Examen Especial a la Verificación de los procesos de Ejecución de Proyectos 2018-2019, de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz, para el periodo comprendido del 01 de mayo d 2018 al 31 de diciembre de 2019, con el fin de comprobar el cumplimiento legal de los mismos.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

* Verificar el grado de cumplimiento de la normativa y de las recomendaciones giradas por la Corte de Cuentas de la República, Auditoría Interna. etc.

* Emitir un Informe que incluya nuestra opinión sobre la verificación del cumplimiento legal a los procesos de Ejecución de Proyectos y Programas Sociales, de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura Departamento de La Paz.
* Recomendar a la Administración las mejoras necesarias para fortalecer los procedimientos administrativos y legales respecto a los procesos de Ejecución de Proyectos y Programas Sociales.
1. **ALCANCE DEL EXAMEN**
* Nuestro examen consiste en la aplicación de procedimientos de auditoría orientados a la verificación del cumplimiento legal a los procesos en la Ejecución de Proyectos y programas de la Alcaldía Municipal de San Luis la Herradura, Departamento de La Paz, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2019.

Durante el examen efectuamos diversos procedimientos los cuales detallamos a continuación:

1. Solicite a UNIDAD DE PROYECTOS, listado de Proyectos Ejecutados durante el periodo del 1 de mayo 2018 al 31 de diciembre de 2019
2. Solicite a la Unidad de Contabilidad listado de Proyectos Registrados Contablemente durante el periodo del 1 de mayo 2018 al 31 de diciembre de 2019
3. Solicite a la UACI, listado de Proyectos por modalidad de ejecución, expediente de proyecto y sus respectivas carpetas o perfiles técnicos durante el periodo del 1 de mayo 2018 al 31 de diciembre de 2019,
4. Se Revisaron y Verificaron los Procedimientos en cuando al cumplimiento de la Normativa específicamente la Ley LACAP,
5. Se notificaron en su momento las observaciones hechas específicamente a la UACI sobre deficiencias encontradas a los Procesos en la ejecución de Proyectos durante el periodo del 1 de mayo 2018 al 31 de diciembre de 2019

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Los resultados del Examen Especial a los Procesos de la Ejecución de Proyectos de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2019. En Términos Generaleslos procesos realizados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, tienen deficiencias las cuales fueron notificadas en su momento sin embargo al momento de la elaboración del presente informe no han sido contestadas, por lo que se deja a criterio de la Administración tomar las medidas necesarias a fin de corregir las observaciones, ya que Dicho Examen cumple con procedimientos legales y administrativos realizados por lo que fue necesario dejar recomendaciones, y se presentaron condiciones reportables que ameriten ser incorporadas al presente informe..

**1.- Se Recomienda A la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI:**

1. Actualizar lo antes posible los expedientes de Proyectos de los Fondos asignados a los Fondos de Emergencia COVID-19 Y TORMENTA TROPICAL AMANDA, CLASIFICADOS POR FONDOS
2. Elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional UFI la programación anual de Compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios deberán ser de acuerdo a la política anual de adquisiciones, plan de trabajo Institucional, presupuesto Municipal y darle seguimiento a sus modificaciones de **conformidad al literal d del art. 10 de la Ley LACAP**
3. Verificar la asignación presupuestaria previa la iniciación de todo proceso de adquisición. **Art. 10 lit e Ley LACAP**
4. Llevar un expediente en la unidad por cada proceso de compracon toda la documentación de respaldo del proceso de conformidad al **Art. 10.- lit. b) de la Ley LACAP.**
5. Cumplir con los procesos o procedimientos en tiempo de conformidad a la Ley LACAP, para la realización de Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Art. 10lit.B Ley LACAP
6. Limitarse a realizar sus funciones que la ley le permite como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contracciones Institucionales UACI, las cuales consisten en **realizar procesos de Adquisiciones y Contrataciones de bienes y Servicios**ART. 9 Ley LACAP.
7. Mantener los criterios de competencia cuando aplique en los procesos de Contratación Directa de conformidad al art. 71 de la Ley LACAP.
8. Documentar y Respaldar los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de bienes y servicios de **conformidad al literal B del art. 10 de la Ley LACAP**
9. Informar por escrito trimestralmente al Titular de la Institución de las contrataciones que se realicen. **Art. 10 Lit. m LEY LACAP.**
10. Cumplir con lo establecido en el **Art. 10 BIS de la LEY LACAP Y Art.8 del Reglamento** de la misma, respecto al uso del Sistema Integral de Compras Publicas

**2.- Se Recomienda al Tesorero Municipal**

1. No Realizar pagos de procesos de compras incompletos o con documentación pendiente.
2. Actualizar los Registros de pagos realizados por Fondos y cuentas de las Erogaciones por gastos ocasionados por las Emergencias COVID-19 Y TORMENTA TROPICAL AMANDA

**AL 30 DE JUNIO SEGÚN REPORTE DE TESORERÍA SE REPORTAN LOS SIGUIENTES GASTOS POR FONDOS.**

1. FONDOS PROPIOS $ 14,392.75
2. FONDOS FODES 25% $ 3,790.00
3. FONDOS FODES 2% $ 16,411.14
4. FONDOS FMI (GOBIERNO CENTRAL) $ 321,875.71

TOTAL…………………………………… $ 356,469.60

ACLARACIÓN: estos datos fueron reportados por Tesorería al 30 de junio de 2020

En el caso de los fondos FMI. Otorgados por el Gobierno Central el monto de $321,675.71, han sido asignados a sub proyectos por lo que al 30 de junio no se habían gastado en su totalidad según detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  PROYECTO | ASIGNADO | GASTADO | SALDO |
| 1 | ENTREGA DE VÍVERES | $189,000.00 | $ 182,761.75 | $ 6,238.25 |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DE 13 VIVIENDAS | $ 43,589.96 | ---------------- | $43,589.96 |
| 3 | ENTREGA DE LAMINAS A FAMILIAS | $ 47,565.00 | $ 45,000.00 | $ 2,565.00 |
| 4 | REMODELACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL | $ 41,720.75 | $ 2,920.82 | $ 38,799.93 |
|  | TOTALES………………………………………. | $321,875.71 | $ 230,682.57 | $91,193.14 |

1. **CONCLUSIONES**

Este informe ha sido elaborado con base a las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la municipalidad y demás Leyes aplicables y se refiere al Examen Especial a las Compras de Bienes y Servicios durante la Emergencia COVID-19 Y TORMENTA TROPICAL AMANDAde la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, durante el periodo comprendido del 10 de marzo al 30 de junio de 2020. Sin embargo a esta unidad de auditoria Interna La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, solo me presento documentos de la Emergencia COVID-19 hasta el 10 de junio de 2020, sin incluir las Compras grandes de víveres que fueron entregadas a la población, Tesorería Municipal entrego detalle de pagos realizados hasta el 01 de julio de 2020 y de la Emergencia Tormenta Tropical Amanda UACI no presentó ningún proceso pese haberse solicitado, desde julio a la fechaPor lo que se concluye que los procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios como parte de las emergencias COVID 19 de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, realizados HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2020, cumplen en parte con los procesos legales importantes de leyes, regulaciones, políticas y procedimientos, de los procesos, habiendo realizado observaciones en su momento y en este informe se dejan recomendaciones a las cuales se les deberá dar seguimiento.LOS PROCESOS DE EMERGENCIA TORMENTA TROPICAL MANDA NO FUE POSIBLE VERIFICARLOS YA QUE A PESAR DE HABER SIDO SOLICITADOS A LA UACI A ESTA FECHA NO SE ME PRESENTARON

San Luis La Herradura Departamento de la Paz, 06 de Octubre de 2020

Hugo Alfredo Santillana Rivas

Auditor Interno